



Lanús, 04 de abril de 2022.

DECRETO N° 1.129.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente HCDORD-000001-2022, (H.C.D. B-00511-21); y

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 01 de abril del año 2022, obrante en el expediente HCDORD-000001-2022 (H.C.D. B-00511-21), por la cual se designa a un sector de la “Plaza San José Obrero”, delimitada por las calles San Vladimiro, Ucrania y Grecia, de Lanús Oeste, específicamente al sector ubicado en la zona central de la plaza, alrededor de la ermita, según se indica en el croquis que forma parte integrante de la presente como Anexo I, con el nombre de “Espacio Pbro. José Luis Abaitua, el Padre Vasco”, en homenaje y recordatorio.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.395 ; publíquese en el Boletín Municipal; por la Secretaría de Comunicación Social dese amplia difusión, tome conocimiento la Jefatura de Gabinete, cumplido; remítase a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por